I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3297 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 16 de Noviembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 4296 de fecha 16.11.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar de Giro de Fondos por Rendir por un monto de $ 500.000, para adquisición de elementos para reproducción de ejemplares arbóreos, para forestación y recuperación de espacios públicos de la comuna.

El Decreto Alcaldicio Nº 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio Nº 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto de $ 500.000, para adquisición de elementos para reproducción de ejemplares arbóreos, para forestación y recuperación de espacios públicos de la comuna.

DEJESE establecido que la Sra. MAJELA ZAMORA SILVA, DIDECO (S), quién deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 22.04.015 "Productos Agropecuarios y Forestales del Programa Vivero Municipal", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MZS/FMM/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo